San Pedro, 12 de octubre de 2.016.-

SEÑOR

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

TELÉF. 021 - 612601/612605

EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 152 de fecha 04 de octubre de 2.016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores, PAC N° 19, ID N° 317034, a la empresa CGI S.R.L., con RUC N°80004169-0, conforme al siguiente detalle: a) **En el ítem N° 1**, por un monto total de Gs. 81.480.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, b) **En el ítem N° 2**, por la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 43.625.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil) y por un monto máximo de Gs. 87.250.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Autorizar, al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º:** Notifíquese y Archívese. ----------

Se remite en Anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **"ANEXO N° II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO"**, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentren en estado **"ACTIVO"**

Sin otro particular, salúdole atentamente.----------

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — SECCIÓN CONTRATACIONES — CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - ID N° 317034

ELIMINAR RESPONDER RESPONDER A TODOS REENVIAR •••

marcar como no leído

CGIOTIS<cgiotis@tigo.com.py>
mié 12/10/2016 11:29 a.m.

Para: Administraciòn San Pedro;

Estimados señores

Notificación reciba en la fecha 13/10/2016

Atte.
Mirna Cardozo
Dpto. de Administracion
Telefax: 595 21612610

De: Administraciòn San Pedro [mailto:adminsanpedro@pj.gov.py]
Enviado el: miércoles, 12 de octubre de 2016 10:48
Para: cgiotis@tigo.com.py
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION - ID N° 317034

San Pedro, 12 de octubre de 2.016.-

SEÑOR
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉF. 021 - 612601/612605

EL JEFE INTERINO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Circunscripción Judicial de San Pedro, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la Resolución N° 152 de fecha 04 de octubre de 2.016 emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte Dispositiva dice: **ART. 1º:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Preventivo y Reparador de Ascensores, PAC N° 19, ID N° 317034, a la empresa CGI S.R.L., con RUC N°80004169-0, conforme al siguiente detalle: a) **En el ítem N° 1**, por un monto total de Gs. 81.480.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos ochenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, b) **En el ítem N° 2**, por la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 43.625.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones seiscientos veinticinco mil) y por un monto máximo de Gs. 87.250.000 (Guaraníes ochenta y siete millones doscientos cincuenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º:** Autorizar, al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. **ART. 3º:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. **ART. 4º:** Notifíquese y Archívese. ----------

Se remite en Anexo el respectivo contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto 21.909/03.----------

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el **"ANEXO N° II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO"**, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la constancia de **SIPE** actualizada y firmada